

DECRETO 1837 DE 2011

(mayo 27)

D.O. 48.085, mayo 30 de 2011

por el cual se ratifican y se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.
3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros

principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales, corresponde a un total de tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Ratifícase al doctor Juan Martín Hoyos, identificado con la cédula de ciudadanía número 10228119 de Manizales, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Luis Felipe Toro Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía número 10264067 de Manizales, como Miembro Suplente del doctor Juan Martín Hoyos, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales.

Artículo 3°. Nómbrase al doctor Lorenzo Octavio Calderón Jaramillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 10272773, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales.

Artículo 4°. Nómbrase a la doctora Ángela María Mejía Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía número 30309995 de Manizales, como Miembro Suplente del doctor Lorenzo Octavio Calderón Jaramillo, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales.

Artículo 5°. Nómbrase al doctor Felipe Calderón Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 10237578 de Manizales, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales.

Artículo 6°. Nómbrase al doctor Lázaro Felipe Montes Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 10228652 de Manizales, como Miembro Suplente del doctor Felipe Calderón Uribe, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales.

Artículo 7°. Los nuevos directivos nombrados deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 8°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.